

PARRAL, 10 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 221-1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir tóner BROTHER TN315 negro, cyan, magenta y amarillo, una unidad de cada uno, para impresora a color de la Unidad OMIL.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut 96.556.940-5, por de \$305.730.- Impuesto Incluido.
 - COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6; por de \$268.704.- Imp. Incluido.
 - **IMPRESION Y DOCUMENTACION DIGITAL SPA, Rut N° 77.564.870-8, por de \$245.301.- Imp. Incluido.**
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **IMPRESION Y DOCUMENTACION DIGITAL SPA, Rut N° 77.564.870-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 4 tóner Brother TN-315 (negro, cyan, magenta y yellow), según cotización más conveniente, a proveedor **IMPRESION Y DOCUMENTACION DIGITAL SPA, Rut N° 77.564.870-8**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cuarenta y cinco mil trescientos uno pesos (\$245.301.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.14.010 "Fortalecimiento OMIL 2012".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

6.- DIDECO.